

diciones y demás antecedentes que se deseen consultar.

**Documentación:** El licitador deberá acreditar, mediante certificaciones correspondientes del Registro de la Propiedad, que los terrenos ofrecidos están inscritos a su nombre y libres de toda carga o gravamen.

**Plazo para presentar las plicas:** Los pliegos que contengan las proposiciones y los documentos que las acompañan irán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse inscrita la siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de una parcela de terreno en San Jorge de unos 18.000 metros cuadrados». Deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá a las trece horas del día en que se cumplan veinte, también hábiles, desde dicha publicación.

**Garantías provisional y definitiva:** No se exigirá garantía provisional ni definitiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Apertura de las plicas:** A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de las mismas, en las Casas Consistoriales.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., obrante en nombre propio o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece ..... metros cuadrados de terreno de su propiedad (y en

su caso construcción existente) sitios en San Jorge, por el precio total de ..... pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

San José, 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Tur Torres.—7.857-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (Tenerife) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de pavimentación de vías en el barrio de Mirca.**

Concurso-subasta de la obra de pavimentación de vías en el barrio de Mirca.

**Objeto:** Concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de vías en el barrio de Mirca.

**Tipo de licitación:** 35.338.974 pesetas.

**Plazo:** El plazo de ejecución de las obras será de doce meses contados desde su iniciación. Las obras darán comienzo dentro de los treinta días siguientes a su adjudicación.

**Fianza provisional:** 707.780 pesetas.

**Fianza definitiva:** La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Pago:** Contra certificaciones de obra, conformadas por el Arquitecto Director, una vez aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

**Pliego de condiciones:** Podrá examinarse en la Secretaría General, dentro de los días laborables y en horas de oficina.

**Proposiciones:** Se presentarán por los licitadores durante los veinte días hábiles

siguientes a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados titulados «Sobre número 1: Referencias» y «Sobre número 2: Oferta económica». En el primero se incluirán los documentos que se especifican en el pliego de condiciones, y en el segundo, la proposición económica con arreglo al modelo que al final se inserta.

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice la presentación de proposiciones, ante la Mesa de Contratación, en cuanto al sobre de referencias; la apertura del sobre de oferta económica se anunciará oportunamente. El Ayuntamiento Pleno, previos los informes correspondientes, seleccionará los concursantes que deban ser admitidos y los que hayan de ser eliminados. La adjudicación provisional se hará al mejor postor de los licitadores admitidos.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ..... y vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de vías en el barrio de Mirca.

Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el precio de licitación, con expreso acatamiento a los pliegos de condiciones y al proyecto técnico.

(Fecha y firma.)

Santa Cruz de la Palma, 8 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Antonio Sanjuán Hernández.—7.865-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Secretaría de Estado para la Información**

Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Profesional Red Nacional de Expendedores de Tabacos y Timbre del Estado», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Profesional Red Nacional de Expendedores de Tabacos y Timbre del Estado».

Domicilio: Calle Princesa, 24, Madrid-8. Junta Directiva: Presidente, don Luis Míguez Losada; Vicepresidente, don José Luis Ramos Rodríguez; Secretario general, don Carlos Labadía Faure; Tesorero, don Eliseo Díaz Alvarez; Vocales nacionales, don Alfonso Begega Cañedo, don Enrique Martínez Arroyo, don Antolín Ortega González, don Manuel Pinilla Franco, don Juan Manuel Solís Sobrado, don Martín Martínez Martínez, don Fernando García Gómez, doña Remedios Lloréns Rodríguez,

don Pelayo Martínez Hernández, don Rafael Carrillo de Albornoz, don Carlos Peña Gil, don José María Chillida Ronchera y don Aristides Pulido.

Título de la publicación: «Red Nacional de Expendedores de Tabacos y Timbre del Estado».

Periodicidad: Trimestral. Lugar de aparición: Madrid. Formato: 21 x 27 centímetros. Número de páginas: 32. Precio: Gratuito. Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a sus asociados sobre los temas profesionales del sector. Comprenderá los temas de: Información general del sector y de la profesión en sus relaciones comerciales.

Director: Doña Isabel de Páramo Cánovas (publicación exenta de Director Periódista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—La Secretaria de Estado, Rosa Posada.—14.862-C.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General del Tesoro**

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de septiembre de 1970, con el número 1.400 de Registro, propie-

dad de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sucursal de Madrid, por un importe de 10.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de enero de 1980.—El Administrador.—3.875-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de noviembre de 1978, con el número 55.388 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, por un nominal de 20.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 1.880/80).

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Administrador.—14.521-C.

**Administraciones de Aduanas**

**ALGECIRAS**

Por el presente se notifica doña Dolores Clavijo Camacho, cuyo último domicilio

conocido fue calle Martínez Catana, número 47, Ceuta, inculpada en el expediente de faltas reglamentarias, LITA número 23/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, que el ilustrísimo señor Administrador principal de Aduanas de Cádiz ha tomado el acuerdo de imponerle una multa de mil (1.000) pesetas, por infracción del artículo 10, apartados 1) y 2) del referido texto legal.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

Caso de no hacerse efectiva la referida sanción, se procederá a su ingreso con cargo a la garantía de 15.000 pesetas que tiene depositadas en la Caja de esta Aduana con fecha 4 de septiembre de 1980. De la misma forma se procederá al ingreso en el Tesoro del sobrante de dicho depósito al objeto de proceder a la ultimación del expediente de la referencia.

Algeciras, 26 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.859-E.

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de Allal Sabri, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias, LITA, número 222/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341, bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción, cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 28 de noviembre de 1980.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—17.927-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a Roberto Fernández Enseñat, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Juan Bautista Vives, 7, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 163/80, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa

de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.341-E.

Por el presente se notifica a Carlos García Navarro, cuyo último domicilio conocido fue en Alboraya (Valencia), paseo de Aragón, 68, pt. 18, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 163/80 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.340-E.

Por el presente se notifica a Miguel Vicente Rubio Guzmán, cuyo último domicilio conocido fue en Manises (Valencia), José Casanova, 25, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 241/79, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.339-E.

Por el presente se notifica a José Jorge González Vidal, cuyo último domicilio conocido fue en Corme (La Coruña), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 128/79 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.338-E.

Por el presente se notifica a Ricardo Pino Ridruejo, cuyo último domicilio conocido fue en La Laguna (Tenerife), Juana Blanca, 30, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a diligencias por infracciones tributarias en navegación de importación número 118/79 y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.337-E.

#### FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica a don J. Díaz Rogado, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Simca 1.200», matrícula 02-DF-20, que

por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 32/80, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar los hechos denunciados como una infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17, y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho y, se le advierte que, transcurrido el mismo, sin que así lo hubiera hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente y se decretará la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 29 de noviembre de 1980.—El Inspector-Administrador.—17.970-E.

#### MOTRIL

Se notifica a Angelo Marenzi, propietario del barco «Lord Plastic», matrícula BS-355207, que por haberlo dejado abandonado en el mes de agosto de 1979 en Motril (Granada), al ausentarse de España sin pedir preclinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 38/80.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de noviembre de 1980.—El Administrador.—17.613-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### ALMERIA

##### Tesorería

El Tesorero de Hacienda de la provincia de Almería, hace saber: Que en los respectivos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen contra los deudores morosos que a continuación se citan, por sus débitos y conceptos que asimismo se relacionan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: No habiéndose podido notificar ni requerir de pago a los deudores a que este expediente se contrae, de los que se dice tienen su domicilio habitual en el extranjero, publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, llamándoles a comparecer en el expediente y advirtiéndoles que serán declarados en rebeldía, si no se personan o designan representante en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el referido periódico oficial.»

Lo que se les notifica por medio del presente, requiriéndoles del pago de sus débitos, conforme al número 5 del artículo 99 del propio Reglamento.

Deudor: M'Hamed Abhichar. Concepto tributario: Capítulo III-Rec. Eventuales. Ejercicio: 1980. Principal: 1.308.666.

Deudor: Abdesalar Dris Mimon. Concepto tributario: Capítulo III-Rec. Eventuales. Ejercicio: 1980. Principal: 1.308.667.

En los correspondientes títulos ejecutivos, relativos a cada uno de los deudores relacionados, he dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Almería, 11 de noviembre de 1980.—El Tesorero de Hacienda.—16.955-E.

#### CADIZ

##### Tesorería

Por haber sufrido extravío el resguardo esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número de entrada 14038, número de Registro 1815, de 100.000 pesetas, correspondiente al necesario sin interés, constituido por doña Emilia Macías Gómez en 5 de junio de 1978, y a disposición del Juzgado de Instrucción de Algeciras, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» sin que dicho resguardo haya sido habido o sin reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extravariado.

Cádiz, 28 de noviembre de 1980.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—18.067-E.

#### GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, propiedad de don Santiago Sanz García, con domicilio en calle Siglos, 8, de Zaragoza, con el número 84 de entrada y 31.235 bis de registro, por un importe de 350.000 pesetas, para responder de la sanción que pudiera imponerse en el expediente de contrabando número 121 de 1979 y a disposición del señor Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando en Gerona; se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Gerona, 26 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda.—17.902-E.

#### OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito necesario con interés expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, constituido por Hab.º Deleg. Provincial del Instituto Nac. de la Vivienda, para pago del justiprecio de la finca número 27 del polígono de Silvota, según resguardo número de entrada 730, número de registro 1.109, constituido el 16 de marzo de 1966,

por importe de noventa y cuatro mil novecientas treinta y cinco (94.935) pesetas, a disposición del Delegado provincial de la Vivienda se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—4.971-D.

#### VALLADOLID

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés» número 38.216 de registro, ingresado en esta sucursal por «Indumecan, S. L.», por importe de 44.000 pesetas, a disposición de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, se anuncia en este Boletín para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación. Pasados dos meses de esta publicación quedará dicho resguardo anulado a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado de Hacienda especial.—17.238-E.

### Recaudaciones de Tributos del Estado

#### ZONA DE LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona De La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio contra los contribuyentes deudores a la Hacienda Pública por los conceptos tributarios y cuantías por principal que a continuación se relacionan:

##### Contribuyentes y deudas tributarias:

«Solbella, S. A.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 81/80. Liq.: 533/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 604,424 pesetas.

«Eritown, S. A.». Playa de Matalascañas Almonte (Huelva). Certf.: 82/80. Liq.: 537/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 128,095 pesetas.

«Terekia Aktiengesellschaft». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 84/80. Liq.: 539/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 382,337 pesetas.

«Romilis A. G.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 85/80. Liq.: 540/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 34,749 pesetas.

«Establishment Chigny». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 87/80. Liq.: 542/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 302,778 pesetas.

«Kamaram Anstal». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 88/80. Liq.: 543. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 4,968 pesetas.

«Ericom, S. A.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 89/80. Liq.: 544/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 9,932 pesetas.

«Koronis Etablissement». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 80/80. Liq.: 545/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 4,968 pesetas.

«Grieken Co. Inc.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 91/80. Liq.: 546/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 9,932 pesetas.

«Karanovo Invest, S. A.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 92/80. Liq.: 547/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 9,932 pesetas.

«Solbella, S. A.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 93/80. Liq.: 549/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 1,044,002 pesetas.

«Eritown, S. A.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 94/80. Liq.: 553/80. Concepto: Actos Jurídicos Documentados. Importe principal: 221,294 pesetas.

«Terekia Aktiengesellschaft». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 96/80. Liq.: 555/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 625,849 pesetas.

«Romilis, A. G.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 97/80. Liq.: 556/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 60,018 pesetas.

«Establishment Chigny». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 99/80. Liq.: 558/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 552,961 pesetas.

«Kamaram Anstalt». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 100/80. Liq.: 559/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 8,579 pesetas.

«Ericom, S. A.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 101/80. Liq.: 560/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 17,152 pesetas.

«Koronis Etablissement». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 102/80. Liq.: 561/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 8,579 pesetas.

«Grieken Co. Onc.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 103/80. Liq.: 562/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 17,152 pesetas.

«Karonovo Invest, S. A.». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 104/80. Liq.: 563/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 17,152 pesetas.

«Terekia Aktiengesellschaft». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 105/80. Liq.: 673/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 14,131 pesetas.

«Terekia Aktiengesellschaft». Playa de Matalascañas, Almonte (Huelva). Certf.: 106/80. Liq.: 674/80. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Importe principal: 1,313,832 pesetas.

Por la presente se notifica a los sujetos pasivos expresamente relacionados, conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación vigente, que el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, para cumplimiento del artículo 50 del mismo texto legal, ha dictado con fecha 29 de octubre de 1980, en los títulos ejecutivos, que contienen las deudas tributarias anteriormente descritas, la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Desconociéndose el domicilio o paradero de los deudores en esta zona, conforme determina el artículo 7.º, digo, el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, publíquese el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y por su condición

de extranjeros en el "Boletín Oficial del Estado", concediéndose al efecto según lo preceptuado, un plazo de ocho días para hacer efectivos los descubiertos, previéndoles de que de no efectuarlos se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en los expedientes por sí o por medio de persona que los representen, y designen en esta zona personas que reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación de los expedientes, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

De conformidad con lo que determina el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el número 4 del artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en la Delegación de Hacienda, ambos contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Huelva.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

La Palma del Condado, 5 de noviembre de 1980.—El Recaudador.—16.666-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 17 de diciembre próximo, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 48/80.—Automóvil marca «Peugeot 304», sin placas de matrícula, con número de bastidor 304-01-3016378, abandonado en el garaje «Erro», sito en Salvatierra (Alava).

Expediente número 52/80.—Automóvil marca «Ford Werke», sin placas de matrícula, con número de bastidor AFHT2-GBAFJK72024, abandonado en el garaje «Paleta», sito en la calle Santiago, de esta capital.

Expediente número 53/80.—Automóvil marca «Peugeot 204», sin placas de matrícula, con número de bastidor, no localizado, y motor número 8754246, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 54/80.—Automóvil marca «Volkswagen 1600», sin placas de matrícula, con número de bastidor 3612156181, abandonado en mismo lugar que el anterior.

Expediente número 55/80.—Automóvil marca «Peugeot 404D», sin placas de matrícula, con número de bastidor 227900, abandonado en el aparcamiento denominado Aspárrena, término de Aspárrena-Araya.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unidad a las actuaciones.

Vitoria, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Modesto García de Albéniz.—17.959-E.

### ALICANTE

Desconociéndose los actuales paraderos de Federico Armando Ivorra Mirete, de Lucía Rubio Medina, de una tal Juani (sin identificar), y al cuñado de Mariscal Rodrigo (sin identificar); todos con domicilios desconocidos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959, se les notifica lo siguiente:

Este Tribunal Provincial, constituido en Pleno al conocer, en la sesión del 17 de noviembre de 1980 el expediente 131/78, ha acordado, en cuanto a los interesados en el presente edicto se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Alicante, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.206-E.

### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Manuel Colomé Martí que este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1980, del expediente 513/80, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 17.487-E.

Por el presente se notifica a don Rafael Villamizal Marchena que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1980, del expediente 834/80, instruido por aprehensión de circuitos cerrados, ha acordado en cuanto al señor Villamizal, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.483-E.

Por el presente se pone de manifiesto al súbdito belga llamado Armando, del que se desconocen más datos, que en el expediente 377/80 de este Tribunal ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Diego Soto Sánchez y don Rafael Morera Sagues, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 377/80, y se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de publicación de este edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tendrá de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que

estime más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente del Tribunal.—17.854-E.

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios de los vehículos, afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 988/80.—Automóvil marca «Mercedes», sin placas de matrícula.

Expediente 989/80.—Automóvil marca «BMW», sin placas de matrícula.

Se hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 24 de noviembre de 1980, al conocer sobre los expedientes citados, acordó cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y sin reo conocido, declarando asimismo el comiso de los dos vehículos para su aplicación reglamentaria, y reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndoles que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—17.856-E.

Desconociéndose el actual paradero de Javier Pérez Fanlo y Jorge Reig Rico, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 134/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Javier Pérez Fanlo y Jorge Reig Rico.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Javier Pérez Fanlo, 100.750 por 4,67=470.502 pesetas; el mismo sustitutivo comiso pesetas 5.750. A Jorge Reig Rico, 100.750 por 4,67 = 470.502 pesetas; el mismo sustitutivo comiso 5.750 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.243-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a:

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido	Inculcado en expediente número	Valorado en
Esteban Fernández Pacha. Francisco Moreno Pastor.	Génova, 2, ent. Barcelona ... Ermita Bellvitge, 17, 10.ª Hospitalet de Llobregat (Barcelona) ...	777/80	118.100
María Carmen Jiménez Santos ...	El mismo ...	781/80	535.200
Remedios Santos Martínez ...	Renart, 18, 1.º Barcelona ...	781/80	535.200
Isidro Zaporta ...	Hotel España. S. Pablo, 9. Barcelona ...	872/80	205.700
Roberto Rubén de Luca. Un tal Marcelo (súbdito argentino) ...	El mismo ...	872/80	205.700
Juan José Lemus Rodríguez ...	Desconocido ...	872/80	205.700
Manuel Massó Rabadán. Angel Joaquín Nieto Martínez ...	Nuestra Señora del Remedio, número 47, 4.º Barcelona ...	889/80	269.500
Jesús Mirallas Sentellas. Teresa Martín Peralta ...	Torras Amat, 3. Barcelona ...	889/80	269.500
Ignacio Casas Ruiz ...	Concordia, 7. Barcelona ...	889/80	269.500
José Antonio Tapia Lucena ...	Calabria, 146, 5.º Barcelona ...	929/80	691.500
Ramiro Añón Varela ...	Ríos Rosas, 44, principal. Barcelona ...	929/80	691.500
	Avenida Casa Baró, 18. Barcelona ...	939/80	212.250
	Sin domicilio ...	993/80	95.900
	Ramón Menéndez Pidal, 12. La Coruña ...	1035/80	887.310

Instruidos los citados expedientes por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer recurso de súplica, durante el día siguiente al de su publicación, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de enero de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964 vigente.

Barcelona, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.317-E.

**BURGOS**

Desconociéndose el actual paradero de Valeriano Valdivielso Domínguez, José María Abad Alvarez, Ramón Salido Castañeda, Gregorio Díez Guemez, Jesús Urbano Fernández y María Angeles Núñez se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de julio de 1980, al conocer del expediente número 140/79 acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 2 y 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 3 del artículo 3.º de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Abad Alvarez, Ramón Salido Castañeda, Gregorio Díez Guemez y a Jesús Urbano Fernández, y en concepto de encubridor, a Valeriano Valdivielso Do-

minguez, declarando responsable subsidiaria a María Angeles Núñez Fernández, en caso de insolvencia de los responsables principales.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Valeriano Valdivielso Domínguez, de 2.378 pesetas; a José María Abad Alvarez, de 4.762 pesetas y 1.160 pesetas como sustitutivo de comiso; a Ramón Salido Castañeda, de 4.762 pesetas y 1.160 pesetas como sustitutivo de comiso; a Gregorio Díez Guemez, de 4.762 pesetas y 1.161 pesetas como sustitutivo de comiso, y a Jesús Urbano Fernández, de 5.327 pesetas y 1.161 pesetas como sustitutivo de comiso.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.211-E.

Desconociéndose el actual paradero de François Ondarts se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de julio de 1980, al conocer del expediente número 49/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores, a François Ondarts, Santiago Sadornil Martínez y Félix Sadornil Martínez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A François Ondarts, de 512.000 pesetas; a Santiago Sadornil Martínez, de 512.000 pesetas, y a Félix Sadornil Martínez, de 512.000 pesetas.

5.º Declarar como sanción accesoria el comiso de los géneros intervenidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.213-E.

**CEUTA**

Desconociéndose el actual paradero de Alain Didier Charles Weber y Pascale Jeaninne Therese Parmentier, cuyos últimos domicilios conocidos era en calle Parmentier, número 39, en Asnières (Francia), y en calle Franklin, número 1, en Coubeboir (Francia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 233/80, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ochenta mil (80.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.992-E.

**LERIDA**

Desconociéndose el actual paradero de don Carlos Manuel da Silva Nogueira Correia, nacido en Santo Tirso (Portugal), el 17 de mayo de 1949, domiciliado últimamente en Lugar Igreja, Freguesia de Monte Cordova, Conselho Santo Tirso, con pasaporte portugués número 10491/78, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 234/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de

la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de dicha Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Manuel da Silva Nogueira Correia.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Carlos Manuel da Silva Nogueira Correia, súbdito portugués, de 662.206 pesetas, que corresponde a 4,67 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género intervenido, para su venta en pública subasta, quedando afecto al pago de la multa el vehículo marca «Alfa Romeo», matrícula NM-71-34, propiedad de dicho inculcado y portador del género aprehendido.

6.º Declarar dar lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.219-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Duarte Tomás, súbdito portugués, y sin domicilio fijo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 82/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Duarte Tomás.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Duarte Tomás, una sanción de 351.418 pesetas, que corresponde a 4,67 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género intervenido, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.220-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Jesús Ruiz Ruiz, natural de Vellusto (Burgos), provisto del documento nacional de identidad número 13.006.968, cuyo último domicilio conocido es en San Julián de Loria (Andorra), calle Avenida Virgen Canolich, número 19, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 73/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Jesús Ruiz Ruiz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 8.º del artículo 18 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jesús Ruiz Ruiz, una sanción de 62.792 pesetas, que corresponde a 3,34 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género intervenido, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.218-E.

Desconociéndose el actual paradero de Robert Lackner, natural y domiciliado en Neustadt (Austria), nacido el 29 de septiembre de 1961, hijo de Matías y de Brigitte, con pasaporte número L-0469018, expedido en Munchen, el 20 de octubre de 1977, válido para cinco años, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de noviembre de 1980 al conocer del expediente número 144/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-

prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Robert Lackner.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Robert Lackner 3.178 pesetas, equivalente a dos veces el importe del valor del estupefaciente, que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del estupefaciente aprehendido, para su destino reglamentario.

6.º Reconocer el derecho de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.222-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Olivar Velicia, Pedro Salmerón Martínez, Julián Carrero y José Cortés, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid y Alemania, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 249/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de material pornográfico, aprehendido por valor de 95.220 pesetas y descubierto por valor de 35.780 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Javier Olivar Velicia y Pedro Salmerón Martínez. Absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados.

3.º Declarar que en los responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base Pesetas	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas	Sust. comiso Pesetas
Francisco Javier Olivar Velicia ... ..	106.000	467	495.020	31.250
Pedro Salmerón ... ..	25.000	467	118.020	4.500
Totales ... ..	131.000		611.770	35.780

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Exigiendo, en sustitución del comiso, el valor de lo descubierto en aplicación del artículo 31 de la repetida Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.703-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Carlos Button, y don Ricardo Rodríguez Cordero, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 239/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un equipo musical, valorado en 81.600 pesetas, al haber sido rebajado su valor en un 20 por 100.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor a don Carlos Button, y en concepto de encubridor, a don Ricardo Rodríguez Cordero.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 5.ª del artículo 17, por la disminución del grado de malicia observado en los hechos, aplicable únicamente al encubridor.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
Autor:			
D. Carlos Button.	65.280	467 %	304.858
Encubridor:			
D. Ricardo Rodríguez ... ..	16.320	400 %	65.280
Totales ... ..	81.600		370.138.

5.º Decretar el comiso del equipo musical aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.941-E.

Desconociéndose el actual paradero del señor don Juan Antonio Jiménez Aznar, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Nochebuena, número 17, de Madrid,

se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 138/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de cuantía comprendida en los números 3 y 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia y tráfico de tabaco, aprehendido

	Base	Tipo	Sanción	Sust. comiso
A don Juan A. Jiménez ... ..	114.270	600 %	685.620	17.855
A don Alejandro Arribas ... ..	17.855	467 %	83.383	17.855
Totales ... ..	132.125		769.003	35.710

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, exhibiéndose la sustitución de comiso de los descubiertos en aplicación del artículo 31.

6.º Disponer la afeción al pago de las sanciones impuestas de 345.000 intervenidas, así como el automóvil «R-12», matrícula M-5756-BL, disponiendo la devolución a su propietario del «R-4», matrícula M-4632-DN, propiedad de don Carlos Valbuena, a quien se absuelve de toda responsabilidad.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a participantes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.063-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joaquín Núñez González, Juan Antonio de Pablo Ortega, Teresa Fernández Fernández, Claudio Núñez González y Francisco J. Fernández Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, todos, inculcados en el expediente número 256/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 51.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con

por valor de 96.415 pesetas y descubierto por valor de 35.710 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Juan A. Jiménez Aznar y don Alejandro Arribas Esteban.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 10.ª del artículo 18, por habitualidad, aplicable únicamente al señor Jiménez Aznar.

4.º Imponerles las multas siguientes:

arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.409-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de María Isabel García Gómez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Virgen de la Paloma, número 10, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en comisión permanente, en su sesión del día 6 de mayo de 1980, al conocer del expediente 48/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado, en cuanto a ella se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Valencia, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—18.400-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Brenchat Vaquer.

Domicilio en Cretas (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 3,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Algás.

Término municipal en que radicarán las obras: Lledó (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riego de plantación frutal.

Representante en Zaragoza: Francisco Marcellán Aybar, paseo de Sagasta, 3, portal 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.680-D.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Epila.

Domicilio en Epila (Zaragoza), plaza Capitán Esponera, número 16.

Cantidad de agua que se pide: 57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pantano de La Tranquera.

Término municipal en que radican las obras: Epila (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos. Representante en Zaragoza: Don José María Faci González, calle María Moliner, 19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.681-D.

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 42.917.

Nombre del peticionario: Don Miguel Pujadas Roca.

Clase de aprovechamiento: Concesión de aguas públicas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 3,308 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de San Pedro.

Término municipal en que radican las obras: Bruñola (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º 2.ª Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 5 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.662-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Primitivo Fuentes Mora y don Blas Hornero Moreno, con domicilio en calle Las Tres Fuentes, 9, Cuacos de Yuste (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 8,8.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta de Pedro Chate.

Término municipal en que radican las obras: Cuacos de Yuste (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.252/80).

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.697-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Crespo Barca, con domicilio en plaza de Palacio, 1, Estremera (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Estremera (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.271/80).

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.975-D.

#### Juntas de Puertos

##### ALGECIRAS-LA LINEA

Amortización de obligaciones del empréstito, anualidad de 1980

Efectuado en el día de la fecha, ante Notario, el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito, anualidad de 1980, resultaron amortizados los lotes siguientes:

Serie A			
121 a	130	5.221 a	5.230
201	210	5.391	5.400
1.251	1.260	5.801	5.810
2.581	2.570	6.511	6.520
2.741	2.750	8.251	8.260
3.301	3.310	8.371	8.380
3.491	3.500	8.461	8.470
4.131	4.140	8.941	8.950
4.411	4.420	9.241	9.250
4.581	4.590	9.301	9.310
Serie B			
621 a	630	15.681 a	15.690
671	680	15.831	15.840
741	750	16.031	16.040
1.171	1.180	16.291	16.300
1.271	1.280	16.411	16.420
2.271	2.280	16.631	16.640
2.661	2.670	16.841	16.850
2.721	2.730	18.001	18.010
4.501	4.510	18.631	18.640
5.351	5.360	18.721	18.730
5.511	5.520	20.101	20.110
6.391	6.400	20.111	20.120
7.741	7.750	20.431	20.440
8.011	8.020	20.651	20.660
8.471	8.480	21.471	21.480
10.161	10.170	22.211	22.220
10.581	10.590	22.261	22.270
11.411	11.420	23.471	23.480
11.791	11.800	24.061	24.070
11.801	11.810	24.491	24.500
12.341	12.350	25.081	25.090
12.431	12.440	25.761	25.770
12.541	12.550	26.121	26.130
12.751	12.760	26.731	26.740
13.471	13.480	26.921	26.930
13.561	13.570	27.541	27.550
13.951	13.960	27.771	27.780
14.741	14.750	27.881	27.890
15.411	15.420		



Serie C

51 a	60	9.691 a	9.700
201	210	10.381	10.390
501	510	10.491	10.500
861	870	10.501	10.510
881	890	10.511	10.520
1.031	1.040	10.531	10.540
1.651	1.660	11.121	11.130
4.091	4.100	11.591	11.600
4.121	4.130	11.721	11.730
4.241	4.250	11.931	11.940
4.891	4.900	12.091	12.100
5.891	5.900	13.951	13.960
6.431	6.440	13.991	14.000
6.511	6.520	14.161	14.170
7.051	7.060	15.261	15.270
7.241	7.250	15.321	15.330
7.641	7.650	15.471	15.480
8.331	8.340	17.361	17.370
8.431	8.440	17.751	17.760
8.891	8.900	17.911	17.920
9.061	9.070	18.821	18.830

Serie D

441 a	450	12.721 a	12.730
1.521	1.530	12.751	12.760
1.861	1.870	12.811	12.820
1.931	1.940	13.011	13.020
2.461	2.470	13.261	13.270
2.691	2.700	14.061	14.070
3.601	3.610	14.441	14.450
3.991	4.000	14.641	14.650
5.101	5.110	14.971	14.980
5.291	5.300	15.841	15.850
6.961	6.970	18.501	18.510
7.451	7.460	16.751	16.760
7.851	7.860	16.881	16.890
7.951	7.960	16.991	17.000
8.341	8.350	17.081	17.090
8.741	8.750	17.451	17.460
8.921	8.930	19.281	19.290
9.011	9.020	19.391	19.400
9.491	9.500	19.721	19.730
9.781	9.790	20.311	20.320
10.681	10.690	20.651	20.660
11.821	11.830	21.321	21.330
12.081	12.090	21.901	21.910
12.501	12.510	21.911	21.920

Serie E

361 a	370	10.801 a	10.810
1.001	1.010	11.551	11.560
1.241	1.250	11.651	11.660
2.021	2.030	12.691	12.700
2.291	2.300	13.871	13.880
2.811	2.820	14.271	14.280
3.131	3.140	14.541	14.550
4.111	4.120	15.261	15.270
4.171	4.180	15.781	15.790
5.161	5.170	16.071	16.080
5.281	5.290	16.551	16.560
5.351	5.360	16.771	16.780
6.121	6.130	17.441	17.450
6.401	6.410	19.231	19.240
6.451	6.460	19.961	19.970
6.571	6.580	20.971	20.980
6.951	6.960	21.391	21.400
7.131	7.140	24.131	24.140
7.421	7.430	24.231	24.240
7.471	7.480	25.761	25.770
7.581	7.590	25.081	25.090
8.441	8.450	25.201	25.210
8.961	8.970	25.731	25.740
9.081	9.090	26.241	26.250
9.891	9.900	26.741	26.750
9.941	9.950	26.871	26.880
10.211	10.220	27.201	27.210
10.421	10.430	27.931	27.940
10.591	10.600	28.911	28.920
10.741	10.750	29.041	29.050

Serie F

351 a	360	6.021 a	6.030
711	720	6.911	6.920
1.001	1.010	8.001	8.010
1.171	1.180	8.091	8.100
1.271	1.280	8.131	8.140
1.591	1.600	10.601	10.610
2.691	2.700	11.341	11.350
2.891	2.900	11.781	11.790
2.911	2.920	12.181	12.190
3.311	3.320	12.791	12.800
3.431	3.440	13.201	13.210
3.511	3.520	13.281	13.290
3.611	3.620	13.351	13.360
5.331	5.340	14.031	14.040
5.601	5.610	14.581	14.590

16.391 a	16.400
16.541	16.550
16.701	16.710
16.961	16.970
18.361	18.370
18.881	18.890
18.901	18.910
21.111	21.120
21.311	21.320
21.751	21.760
22.071	22.080
23.911	23.920
23.961	23.970
24.001	24.010
24.641	24.650

25.381 a	25.390
25.641	25.650
25.911	25.920
26.511	26.520
26.521	26.530
27.011	27.020
27.201	27.210
27.341	27.350
27.941	27.950
28.041	28.050
28.401	28.410
29.131	29.140
29.221	29.230
29.411	29.420
29.741	29.750

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará en la sucursal del Banco de España en Algeciras, a partir del 1 de enero próximo, previa deducción del impuesto correspondiente sobre la prima de amortización, recogiendo los títulos de la serie A con el cupón número 62 y siguientes, los de la serie B con el cupón número 61 y siguientes, los de la serie C con el cupón número 56 y siguientes, los de la serie D con el cupón número 54 y siguientes, los de la serie E con el cupón número 52 y siguientes, y los de la serie F con el cupón número 50 y siguientes.

Algeciras, 29 de noviembre de 1980.—El Presidente, Victoriano Juan López Cuevas.—7.878-A.

Patronato de Casas

Elección de viviendas entre los adjudicatarios de este Patronato de la promoción de «Marqués de Vadillo I»

Se convoca a los señores adjudicatarios de viviendas en la promoción de «Marqués de Vadillo I», al acto de elección de las mismas, que tendrá lugar en las oficinas del Patronato (Capitán Haya, 6), a partir del día 15 de enero de 1981, de acuerdo con el orden y condiciones que se hallan especificados en el tablón de anuncios del Patronato desde esta misma fecha.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Gerente, Saturnino Alonso Vega.—14.879-C

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las peticiones de autorización administrativa de instalación y declaración de utilidad pública de las líneas eléctricas que se señalan a continuación, con sus principales características.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de tales instalaciones podrán presentar los escritos que estimen oportuno, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastituri, 9, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

1. Referencia 905/14.950.  
Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.», distribución Burgos.—Burgos: Plaza del Vena, sin número.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la del C. T. I. «Zambrana» al C. T. I. «Enagás», Zambrana, para suministro de servicio público.

Características: Origen en apoyo 6 de la del C. T. I. «Zambrana» y final en el C. T. I. «Enagás», Zambrana; tendido aéreo trifásico, cable de aluminio-acero LA. 50, apoyos de hormigón y metálicos, longitud

de 285 metros, tensión a 13,2 KV., presupuesto de 225.437 pesetas, materiales del mercado nacional.

2. Referencia 1.908/14.951.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», Logroño: Polígono de «San Lázaro».

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la Laguardia-confin de la provincia, al C. T. I. «Residencia en Samaniego», para suministro de servicio público en Samaniego.

Características: Origen en apoyo 48 de la Laguardia-confin y final en el C. T. I. «Residencia», tendido aéreo trifásico, cable de aluminio-acero LA. 56, apoyos de hormigón armado, longitud de 84 metros, tensión 13,2 KV., presupuesto de 306.952 pesetas, materiales del mercado nacional.

Vitoria, 19 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, José Luis Gómez Lasaga.—7.339-15.

ALMERIA

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente NI/4958-587)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Málaga, calle Compositor Lehmborg Ruiz, 11, edificio Jábega.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Cosario»; término municipal de Vicar.

Final: Subestación «Las Cumbres»; término municipal de Dalías.

Términos municipales afectados: Vicar, Félix y Dalías.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 11,043.

Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: De cadena de seis elementos «Esa»-1512.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 18.710.048.

f) Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía eléctrica en el Campo de Dalías.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía —Sección de Industria—, sita en calle Hermanos Machado, edificio Administrativo Servicios Múltiples, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—7.270-14.

CASTELLON DE LA PLANA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la

petición de instalación de la estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Hermosilla, 3, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el kilómetro 7,400 de la carretera de Alcora a Onda, término municipal de Onda, y en el paraje denominado Corral del Cuervo.

c) Finalidad de la instalación: Disponer en la zona de emplazamiento que afecta a los términos municipales de Onda, Alcora y Ribesalbes, de potencia suficiente para abastecer la demanda de consumo de la misma.

d) Características principales: Constará de un transformador de 80 MVA, de potencia, con relación de transformación de 132/66/20 KV. y de las correspondientes instalaciones a 132 KV., a 66 KV. y 20 KV. Esta última para servicios auxiliares. Dispondrá de los correspondientes elementos de protección contra sobretensiones y sobrecorrientes, control y maniobra reglamentarios.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 93.103.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 2 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, E. Reyes.—7.393-6.

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV., derivación a E. T. 8.376, «Remegio Sallo Batallé», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Eléctricas Bonmati, S. A.», paseo de Gracia, 118, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En los terrenos de la industria «Sallo», a la altura del kilómetro 3,900, carretera N-141, Lérida-Gerona, en el término municipal de Bescanó.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria de productos de la madera y futuros abonados de su zona de influencia.

Características principales:

Línea: Subterránea, un circuito, cable de aluminio seco unipolar, 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,047 kilómetros.

Estación transformadora: Tipo interior, de tres celdas (E. S.), con un transformador de 250 KVA. y relación a 25.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 377.420 pesetas.

Expediente: 2.015/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.312-7.

#### GRANADA

##### Sección de Energía

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 6 KV. Guadix-Diezma.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Cortés y Graena.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,168.

Tensión de servicio: 25/6 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 «Esa» 1503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Núcleo de Lopera.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20-6 KV.  $\pm$   $\pm$  5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Reelectrificación de dicho núcleo, a causa del mal estado de sus instalaciones.

h) Referencia: 2695/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—7.271-14.

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Expediente A. T. 76/80.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de Candanos y Peñalba, por cuyos términos municipales discurre el trazado de una nueva línea, variante de la existente.

Características: Línea aérea a 25 KV. (forma de un tramo de la existente Candanos-Peñalba), de 4.701,35 metros de longitud la línea principal y de 594,85 metros las derivaciones; con origen en

línea de igual tensión «Candanos» y final en la línea «Peñalba», de la misma tensión; conductores de aluminio-acero de 54,59, 116,2 y 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 4.746.592 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de noviembre de 1980.—El Delegado Mario García-Rosales González. 4.829-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente A. T. 87/80.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Establecimiento de una estación transformadora sobre poste de hormigón, en sustitución de la actual en mal estado, en sector de Ramastué, término municipal de Castejón de Sos.

Características: Estación transformadora a 25 KV., sobre un poste de hormigón, de 30 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,398-0,230 KV.

Presupuesto: 570.110 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas Personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de noviembre de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales.—4.827-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente A. T. 86/80.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Establecimiento de una estación transformadora sobre poste de hormigón, en sustitución de la actual en mal estado, en sector de Eresué, término municipal de Sahún.

Características: Estación transformadora a 25 KV., sobre poste de hormigón, de 30 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0,398-0,230 KV.

Presupuesto: 570.110 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de noviembre de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González. 4.828-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Expediente A. T. 83/80.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «camping» «Peña Oroel», en el término municipal de Jaca.

Características: Línea aérea a 15 KV., de 246 metros de longitud, con origen en el apoyo número 30 de la línea de igual tensión de S.E.T. Jaca a Mapisa y final en el C.T. «Camping Peña Oroel», de tipo aéreo, con transformador de 250. KVA., 15.000/398-230 V.; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 1.629.278 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González. 4.849-D.

#### LERIDA

#### Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Alto Aneo. Empresa suministradora de S.P., «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: G. 4.421 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación rural de núcleo de Son del Pino, en término municipal del Alto Aneo.

d) Características principales:

##### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Derivación de «HECSA» a P.T. 359, «Colonia».

Final de la línea: P.T. «Son del Pino». Términos municipales a que afecta: Esterrí Aneo y Alto Aneo.

Cruzamientos: Camino vecinal LA-5.008, a Son del Pino (cinco); CTNE, líneas telefónicas (dos); «FECSA», línea 110 KV. (dos).

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,8.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 por 43,05 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos tipo MADE.

##### Estación transformadora:

P.T. «Son del Pino».

Emplazamiento: En las proximidades Iglesia-Son del Pino, término municipal de Alto Aneo.

Tipo: Sobre un poste metálico, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Red de baja tensión del núcleo Son del Pino: Red de aluminio trenzado con aislamiento de 1.000 V., grapada sobre paredes o sobre apoyos especiales, 0,367 kilómetros, líneas 3,5 por 95 milímetros cuadrados, 0,147 kilómetros de 2,5 por 50 milímetros cuadrados, y 0,353 kilómetros de 3,5 por 25 milímetros cuadrados.

Referencia: G. 4.421 R.L.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando la referencia.

Lérida, 17 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 4.059-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: José María Reig Oller.

b) Referencia: F. 4.458 R.T.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de la red de servicio modificando y cambiando de emplazamiento la estación transformadora número 3, «Reig».

d) Características principales:

Estación transformadora, «Reig», número 3.

Emplazamiento: Junto E. R. «Solsona», término municipal de Solsona.

Tipo: Interior, con dos transformadores independientes.

Potencias: 500 y 315 KVA. respectivamente.

Relación de transformación: 250,38-0,20 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 4.830-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.459 R.L.T., E. 13.539.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de servicio.

d) Características principales:

##### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 34, línea a 25 KV. «Renfe-II E. R. Cervera-Calaf» (expediente A. 323).

Final de la línea: P. T. número 653, «Planes».

Término municipal a que afecta: Olujas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,124.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

##### Estación transformadora:

Número 653, «Planes».

Emplazamiento: Partida Planes.

(Santa Fe), término municipal de Olujas.

Tipo: Intemperie, sobre castillete, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.158-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.457 R.L.T., E. 13.542.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de servicio.

d) Características principales:

##### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 196, línea a 25 KV. «Pons-Cerverá» (expediente 3.038 R. L.).

Final de la línea: P. T. número 656, «Pozo».

Términos municipales a que afecta: Cabanabona y Vilanova de la Aguda.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,080.

Número de circuitos y conductores: Uno de 31 por 31,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

##### Estación transformadora:

Número 656, «Pozo».

Emplazamiento: Torrente Ciesquella (Guardiola), término municipal de Cabanabona y Vilanova de la Aguda.

Tipo: Intemperie, sobre castillete, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.159-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.448 R.L.T., E. 13.367.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de la red de servicio.

d) Características principales:

##### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a P. T. 110, «Palóu» (expediente A. 3.008).

Final de la línea: E. T. número 552, «Mas».

Términos municipales a que afecta: Mollerusa y Miralcamp.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Mollerusa, camino; «FECSA», línea baja tensión.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,489.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

##### Estación transformadora:

Número 552, «Mas».

Emplazamiento: Terrenos de don Jaime Mas Vilaplana, término municipal de Mollerusa.

Tipo: Caseta, un transformador de 160 KVA., de 11/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 6 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.148-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Relación de los valores en depósito que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se encuentran incursos en presunción de abandono y que, de no ser reclamados, pasarán a poder del Estado:

Cédulas 4,50 por 100, serie B, Primitiva Acevedo Soriano y Angustias Estudillo Falera, 11 cédulas. Cédulas 4 por 100, Marta Herrero Martos, nueve cédulas; Jesús Herrero Mazorra y María Aida Gutiérrez Rodríguez, diez; Jorge Quiroga García del Hoyo y Amparo Quiroga Navia Ossorio, 42. Cédulas 4 por 100 libras de impuestos: Emilio López López y María de Jesús Benítez, 90; Isidora Martín Llorente, 1.055. Deuda Pública 4 por 100 amortizable, emisión 15 de noviembre de 1971, 3.000 pesetas.

Madrid, 24 de diciembre de 1980.—El Secretario general.—7.648-1.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Relación de los saldos en metálico que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se encuentran incursos en presunción de abandono, y que, de no ser reclamados, pasarán a poder del Estado:

Doña Primitiva Acevedo Soriano, primera usufructuaria, y Angustias Estudillo Falera, segunda usufructuaria, 9.712,36 pesetas; Primitiva Acevedo Soriano, primera usufructuaria, y Consuelo Ruiz de León, nudo-propietaria, 10.000 pesetas; Primitiva Acevedo Soriano, usufructuaria, y Daniel Ruiz de León, nudo-propietario, 9.726,30 pesetas; Primitiva Acevedo Soriano, usufructuaria, y Pedro, Daniel y Aurelio Ruiz de León Gómez, nudo-propietarios, 4.500 pesetas; Carmen Ambroa Cobos, 1.489,25 pesetas; Juan Aguilar y López, 945,14 pesetas; María Aragonés Tonda, 3.904,09 pesetas; Carlos Arroyo Acebedo, menor, y Félix Alonso Serrano, 6.212,53 pesetas; José Barrena Simón, 18.625,93 pesetas; Blanca Batanero Maseda, 10.940,31 pesetas; Tomás Bernal Ramos, 1.989,73 pesetas; Martín Calzas Calvo y Paula Serrano Centenera, indistintamente, 15.169,22 pesetas; Rafael Castañeda Rodríguez, pesetas 2.964,34.

Joaquín de Castro Martín, 1.895,56 pesetas; Adela Cernuda Martín, 1.950,06 pesetas; Vicenta Cerezo y Sanz, 9.002,21 pesetas; Ana Cervera y García de Paredes, 6.071,74 pesetas; Isabel y Carmen Corradi y Moltó, nudo-propietarios, y Aurora Corradi y Anduaga, usufructuaria, 2.359,55 pesetas; Antonio Creus Vega, pesetas 12.683,78; María Cristóbal González, 7.456,98 pesetas; Antonio Corral Saiz, menor de edad, 1.427,87 pesetas; Antonio Corral Saiz, 1.427,87 pesetas; María Donoso Sanz, 4.895,22 pesetas; Antonia y Joaquina Díaz Carretero, indistintamente, 4.773,16 pesetas; Antonio Esteve Lean, pesetas 38.216,27; Margarita Fabre Osty, 6.389,65 pesetas; Agustín Fernández Menéndez, 5.815,93 pesetas; Celestino Fernández Tejeiro, 2.482,78 pesetas; Isabel Ferraz y Alcalá Galiano, 474,80 pesetas; José Antonio Fidalgo Argüero, 992,93 pesetas; Manuel Fidalgo Argüero, 1.000 pesetas; Manuel Fraile Izargarate, 50.017,80 pesetas; Cándido Fuentes Parla, 1.386,77 pesetas; Carmen y Candelaria Gago de la Torre, indistintamente, 1.427,36 pesetas.

José Galván Balaguer, 6.595 pesetas; María Josefa Galván Bonilla y Eladia Martínez, 1.456,49 pesetas; Matilde y Aurora García López, indistintamente, pesetas 11.234,95; Luisa García de Paredes y Jácome, 954,48 pesetas; Perpetua García del Pozo y Villalobos, 5.711,18 pesetas; Emilia García Rodríguez, 4.964,18 pesetas; José Gómez Martínez y María Rovira Rosado, indistintamente, 146.114,72 pesetas; Margarita González Revuelta, 2.481,86 pesetas; Amando Grande Belmonte, 14.888,98 pesetas; Pío Guirao Rubio, 981,11 pesetas; Francisco Hernández Fuentes, 7.973,80 pe-

setas; Marta Herrero Martos, 4.676,36 pesetas; Jesús Herrero Mazorra y María Aida Gutiérrez Rodríguez, indistintamente, 11.885,98 pesetas; Nieves de la Huerta Faura, 972,92 pesetas; Antonio Iglesias Fernández, 2.986,15 pesetas; Mariano Inojedo Peláez, 2.865,19 pesetas; Institución Libre de Enseñanza, nuda-propietaria, y Antonio Vinent Portuondo, usufructuario, 30.962,63 pesetas; Instituto Hispano Americano de Relaciones Culturales, 3.330,50 pesetas; «La Previsora, Sociedad contra Accidentes de Trabajo», 7.377,21 pesetas; Consuelo Labarta Posse, 1.422,41 pesetas; Concepción Lodaes Portillo y Josefina Lodaes Sandoval, 465,56 pesetas.

José López Botiia, 4.471,39 pesetas; Manuela López Castañón, 1.435,38 pesetas; Emilio López López y María de Jesús Benítez, 5.000 pesetas; Josefa-Apolonia López Palacios, 1.649,02 pesetas; Josefa López Rodríguez, 9.692,31 pesetas; Angela López Rodríguez, 94,06 pesetas; Ascensión López Ruibal, Vda. de Urosa, 9.736,23 pesetas; Margarita López Sánchez, 1.000 pesetas; Juana López Zorrilla, 1.474,80 pesetas; Amparo Lourido Castro, 34.226,14 pesetas; Venancio Lozoya Villaisoto, 496,37 pesetas; Vicenta Lueje Catón, 3.444,52 pesetas; Isidora Martín Llorente, 102.594,30 pesetas; María Martínez y Fernández-González, 24.361,56 pesetas; Francisca Martínez García, 470,84 pesetas; Esteban Martínez Hervás, 2.440,97 pesetas; Manuel Martínez-Risco y María Fernanda Pérez Coleman, indistintamente, 1.422,41 pesetas; Luis Mateo Moreno, 9.433,27 pesetas; Antonio Méndez Casal, 944,74 pesetas; Victoria Menéndez Fernández, 1.370,93 pesetas; Angel Menéndez Nieto y Pilar Alfonso López, indistintamente, 474,14 pesetas; Alfonso Merino Benito, 949,50 pesetas; Carmen Miguez Domínguez, 4.253,34 pesetas; Fernando Moragas Corujo, 892,80 pesetas; Bernardo Moreno Matap, 16.892,59 pesetas; María Teresa Muedra Benedicto, 456,98 pesetas.

Francisca Moro Zenón, 14.480,66 pesetas; Luis del Olmo y García Rosell y Luisa Pato Beñeña, indistintamente, 2.445,66 pesetas; Carmen Pareja Martínez, 13.653,14 pesetas; Carmen Píera Vives, 11.644,04 pesetas; Santiago Pignatelli Aragón y Padilla, 993,02 pesetas; Salvador Luis Pomares y Jiménez, 4.861,57 pesetas; Carmen Portuqués y Cervera, 1.489,53 pesetas; Rafaela Prados, 970,99 pesetas; Manuel Prieto Ledesma, 40.000 pesetas; Jorge Quiroga García del Hoyo y Amparo Quiroga Navia Ossorio, indistintamente, 15.936,27 pesetas; Mauro Rabadán Davila, 9.045,99 pesetas; Luisa Ramos Fernández Orduña, 11.515,94 pesetas; Urcelino Rodríguez Deben, pesetas 3.342,63; María Rodríguez San Pedro O-Kelly, 294,38 pesetas; Encarnación Rodríguez Sardina, 3.231,17 pesetas; Estefanía Rodríguez del Toro, 6.830,54 pesetas; Juana Rodríguez del Toro, 6.269,29 pesetas; Juan José Saiz de Bustamante, pesetas 955,95; Virtumira Salabert y Solá y José Luis González Lequerica, indistintamente, 25.113,65 pesetas.

Isabel Salamanca Torres, 1.485,92 pesetas; Eugenio Sánchez Fernández-Lozano, 10.490,99 pesetas; Juan José Santander y Piernavieja y Bernabé Pardo y Pimentel y Velarde, 1.875,98 pesetas; Trifón Serrano Martín, 3.870,72 pesetas; Trifón Serrano Martín y María Fernández y Fernández, indistintamente, 2.830,54 pesetas; Eduardo Sevilla Roa, 24.742,42 pesetas; Francisco Souto Amado y Encarnación Lorenzo Riilo, indistintamente, 9.291,78 pesetas; Josefa Turanzas Amieva, 4.882,05 pesetas; Josefa Turanzas Amieva, usufructuaria y sus hijos nudo-propietarios, 481,68 pesetas; Josefa Turanzas Amieva, usufructuaria y nudo-propietarias María Josefa, María de los Dolores, María del Rosario y Alberto Miembro Turanzas, 1.961,76 pesetas; Francisco Ugena Agudo, 3.823,57 pesetas; María Luisa Ulloa, Marquesa de Torremilano, 5.104,70 pesetas; Enrique Vázquez Camarasa, 28.950,36 pesetas; Emilio Vera Sánchez, 4.337,95 pesetas; Eugenio de Vicente Bayo y Ramona Latorre Díaz, indistintamente, 9.928,35 pesetas.

Lorenza Villaisoto Hernández y Angela Lozoya y Villaisoto, 2.482,09 pesetas; Be-

nita Zorrilla Martínez, 5.182,85 pesetas; José María de los Santos Falgas, 821 pesetas; Francisco Javier Tornos Laffite, 1.019 pesetas; Celestino Cabrero González, 682 pesetas; Eladio Ramírez Gallego, 602 pesetas; Rafael Navarro Jiménez, 1.133 pesetas; Angel Carral Sánchez, 773 pesetas; Eduardo García Bote, 787 pesetas; «Inmobiliaria Gómez Hermanos, S. A.», 672 pesetas; Félix Aguilera Chamorro, 647 pesetas; Mercedes Ruiz Morales, 942 pesetas; «Edificaciones Padilla, S. A.», 814 pesetas; Diógenes Minuesa Martínez, 620 pesetas; Alejandro de Diego Gómez, 1.148 pesetas; María de Astoreca Granja, 630 pesetas; Eladia Estévez y González de Candamo, 611 pesetas; Angel Serrano Molina, 874 pesetas, y «Cía. Inmobiliaria Layetana, Sociedad Anónima», 811 pesetas.

Madrid, 24 de diciembre de 1980.—El Secretario general.—7.649-1.

**GRANADA FARMACEUTICA, S. A.**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales y 53 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Granada, calle Curro Cúchares, edificio Barcelona, el día 17 de enero de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de agosto de 1979 y el 31 de julio de 1980.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio próximo.
- 5.º Ruegos y preguntas de carácter general.
- 6.º Aprobación del acta de la reunión.

Granada, 11 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Sánchez Montesinos.—5.164-D.

**LA CONSTANCIA.****COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida Diagonal, número 477, planta 7.ª, el próximo día 14 de enero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en caso de asistencia insuficiente de señores accionistas, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Propuesta de aplicación de reservas.

Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, mediante el depósito de las acciones en la caja social, con cinco días de antelación.

Barcelona, 23 de diciembre de 1980.—El Presidente, Ramón Capdevila Zavala. — 14.864-C.

**EL PORVENIR DE LOS HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

Se convoca Junta general extraordinaria de los señores accionistas de esta Compañía de Seguros, que se celebrará en Barcelona, el día 14 de enero de 1981, a las diecinueve horas, en el local de la avenida Diagonal, número 477, planta 7.ª, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente en caso de asistencia insuficiente de señores accionistas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de aplicación de reservas.
- 2.º Consideración y aprobación, en su caso, de la propuesta formulada por el Consejo de Administración de reducción y, en el propio acto, ampliación del capital social.
- 3.º Modificación de las disposiciones consiguientes de los Estatutos sociales, en el caso de acordarse la reducción y ampliación de capital.
- 4.º En el caso, asimismo, de acordarse dicha reducción y ampliación de capital social, adopción de todos los acuerdos oportunos para su efectividad y formalización y otorgamientos de las delegaciones pertinentes al respecto.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean una acción, por lo menos.  
Barcelona, 24 de diciembre de 1980.—El Consejero-Secretario, Juan Soulere Martí.—14.865-C.

**INTEX ENGINEERING, S. A.**  
**SABADELL**

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de diciembre de 1980, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar el inventario balance de disolución y liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja ... ..	22.350
Pérdidas ... ..	9.977.850
<b>Total ... ..</b>	<b>10.000.000</b>
Pasivo:	
Capital ... ..	10.000.000
<b>Total ... ..</b>	<b>10.000.000</b>

- 2.º Aprobar la gestión realizada por el Administrador de la Compañía.
- 3.º Dar por disuelta la Sociedad, no procediendo el nombramiento de liquidador alguno, por repartirse los accionistas el haber social resultante, proporcionalmente a las acciones de que cada uno de ellos es poseedor y a razón de 22,35 pesetas por título.

Sabadell, 23 de diciembre de 1980.—14.865-C.

**AUTONOMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA (ATCAR) DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)**

Se convoca concurso público para la enajenación de cuatro autocares usados de transporte de viajeros propiedad de ATCAR-RENFE.

El citado concurso se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que obra en las oficinas centrales de ATCAR-RENFE, avenida General Perón, número 29, quinta planta, Madrid-20, en donde puede ser retirada copia de dicho pliego, solicitándola del Director administrativo.

Las ofertas para tomar parte en dicho concurso se ajustarán al modelo aprobado al efecto y que puede recogerse o solicitarse en la forma antes indicada.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Director general.—14.884-C.

**NOVATECO EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad mercantil «Novateco Empresa Constructora, S. A.», con domicilio en General Yagüe, número 62, Madrid, ha acordado proceder a su disolución, según la resolución de la Junta de accionistas debidamente constituida y habiéndose aprobado en el propio acto el balance de liquidación, que es el siguiente:

Activo: Créditos contra terceros, pesetas 70.629.459,61.  
Pasivo: Acreedores, 69.763.026,70 pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—14.880-C.

**AGF IBERICA, S. A. DE SEGUROS**  
*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «AGF Ibérica, S. A. de Seguros», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, a las doce horas del día 20 de enero de 1981, en el domicilio social, plaza del Callao, número 1, de Madrid, y en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente día, para tratar de las siguientes materias que constituyen el

Orden del día

1. Modificación de artículo 1.º de los Estatutos, sobre cambio de denominación social.
2. Cambio de domicilio social.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del Consejo de Administración a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha disposición y de la presente convocatoria.

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—El Consejero-Delegado, P. Pierart.—14.877-C.

**AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**  
*Convocatoria de Asamblea de Obligacionistas*

Se convoca por el presente anuncio a todos los señores tenedores de obligaciones emitidas por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.» a virtud de escritura pública otorgada el día 20 de diciembre de 1977, ante el Notario de esta capital don Felipe Gómez-Acebo y Santos, bajo el número 2.420 de su protocolo.

La Asamblea se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 12 de enero de 1981, en la Sala de reuniones de la Sociedad emisora, paseo de la Castellana, 135, planta 16, Madrid y, de no existir el quórum suficiente exigido por la Ley, en segunda convocatoria, el día 12 de febrero de 1981, en el lugar y la hora indicados para la primera.

El orden del día de la Asamblea, tanto para la primera reunión como, en su caso, para la segunda, será el siguiente:

- 1.º Modificación del cuadro de amortización de las obligaciones correspondientes a la emisión de 20 de diciembre de 1977, como consecuencia de la reducción del número de obligaciones de dicha emisión.
- 2.º Aprobación del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a la Asamblea que se convoca todos los señores suscriptores de los títulos que integran la emisión y que justifiquen la propiedad u ostenten la representación, por escrito, del titular de los mismos; los cuales han de estar depositados en cualquier establecimiento de crédito

con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha indicada para la Asamblea, pudiendo solicitar de las Entidades depositarias la tarjeta de asistencia si no la tuviesen.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.—El Comisario.—14.876-C.

**AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO**

*Emisión de obligaciones «Enero 1975, Interior»*

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Enero 1975, Interior», que el próximo día 17 de enero vence el cupón número 12, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá 27, Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—El Director general.—5.241-D.

**MUTUA ILICITANA DE SEGUROS**  
*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1980, se convoca a Asamblea general extraordinaria a los señores mutualistas de esta Entidad, la cual se celebrará en los locales de la misma, calle San Vicente, número 4, el día 8 de enero de 1981, conforme al horario y orden del día que seguidamente se detallan:

En primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas, y en segunda convocatoria, a las veinte horas.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de los nuevos Reglamentos de los Ramos de Incendios, Accidentes Individuales y de Grupo y de Responsabilidad Civil Ordinaria o General.
- 2.º Modificación del artículo 1.º de los Estatutos de esta Entidad, en el sentido de cambiar la denominación del Ramo de Responsabilidad Civil Ordinaria por el de «Responsabilidad Civil General», siempre y cuando que con esta denominación haya sido aprobada la documentación de este Ramo presentada a dicho fin.

Elche, 20 de noviembre de 1980.—El Consejo de Administración.—5.080-D.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Amortización de obligaciones*

De acuerdo con lo establecido en la escritura pública de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, de 18 de marzo de 1964, se ha efectuado el día 10 de diciembre de 1980, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Lladrés, la amortización de 5.153 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

4.081/	4.110
5.328/	5.377
72.866/	73.000
73.101/	73.800
73.901/	74.100
74.201/	74.300
74.401/	75.800
75.901/	77.000
77.101/	77.300
77.401/	78.213
78.601/	78.905
89.901/	89.970
89.971/	100.000

Los titulares de dichas obligaciones amortizadas, recibirán el importe de las mismas a la par, contra entrega de los correspondientes títulos, que habrán de llevar unidos los cupones números 35 y siguientes.

El pago se efectuará por mediación de los Bancos Central y de Santander, a partir del día 2 de enero de 1981.

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.887-C.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Intereses de obligaciones*

A partir del día 1 de enero de 1981, se pagará el cupón número 34 de las obligaciones de esta Sociedad, que actualmente están en circulación, correspondientes a la emisión efectuada el día 2 de abril de 1984, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago lo efectuarán los Bancos Central y de Santander.

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.888-C.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Dividendo activo*

A partir del día 2 de enero de 1981, se pagará a todas las acciones en circulación de esta Sociedad, contra cupón número 90 de las mismas, un dividendo activo con cargo a los resultados del ejercicio de 1980, de 40 pesetas por acción, libre de impuestos.

Este pago será realizado por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Consejo de Administración.—14.889-C.

**MARGARINAS VEGETALES, S. A.  
(MARVESA)**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Toledo 122 de esta capital, a las doce horas del día 14 de enero próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, si procediese, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Estudio de la situación de la Empresa.

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo.—14.895-C.

**ASEGURADORES ASOCIADOS, S. A.  
(ARESA)**

Y

**SERVICIOS ESPECIALES MEDICOS  
Y QUIRURGICOS, S. A.  
(SEMYQ)**

A los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión de dichas Sociedades.

La fusión se realizará mediante la absorción por «Aseguradores Asociados, Sociedad Anónima» (ARESA), de la Sociedad «Servicios Especiales Médicos y Quirúrgicos, S. A.» (SEMYQ), que se extinguirá.

Barcelona, 9 de diciembre de 1980.—Por «Aresa» y «Semyq», Manuel Guerrero. —14.634-C. 2.ª 27-12-1980

**PREFABRICADOS DE ESCAYOLA  
«HISPANIA, S. A.»**

MADRID-5

Cáceres, número 46

En cumplimiento de los artículos 145 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Compañía ha acordado su fusión, por absorción, con «Yesos Hispania, S. A.», mediante la emisión, canje y entrega a los nuevos accionistas de una acción nueva por cada una de «Prefabricados de Escayola Hispania, S. A.», a la par.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Martín Hernández.—El Secretario, Siro Díaz Díaz.—14.715-C. 1.ª 27-12-1980

**EDIFICIOS Y RUSTICAS, S. A.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance de liquidación, aprobado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas el día 31 de octubre de 1980.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos y edificios ... ..	651.250,00
Efectivo ... ..	778.573,87
Pérdidas y ganancias ... ..	2.223.806,13
<b>Suma el Activo ... ..</b>	<b>3.653.630,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	2.800.000,00
Regularización Ley 50/1977 ... ..	1.053.630,00
<b>Suma el Pasivo ... ..</b>	<b>3.653.630,00</b>

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—14.828-C.

**ACCIONES Y PARTICIPACIONES, S. A.  
(AYPSA)**

MADRID

*Junta general extraordinaria*

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1981, a las doce treinta horas, en el domicilio social de Madrid, en primera convocato-

ria, y el día 29 de enero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Modificación de los Estatutos sociales.  
2.º Ratificación de nombramientos.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Presidente.—14.694-C.

**ARIANNA IBEROAMERICANA, S. A.**

Por acuerdo del Administrador único de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la reunión de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 177, de Madrid, el día 26 de febrero de 1981, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes y año, en segunda, a las diecisiete horas y de acuerdo con el siguiente orden del día:

*Junta general ordinaria*

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balances y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio actual y anteriores.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

3.º Ruegos y preguntas.

*Junta general extraordinaria*

1.º Ratificar, en su caso, la decisión del Administrador único de la Sociedad de solicitar del Juzgado de Primera Instancia de Madrid que la Sociedad «Arianna Iberoamericana, S. A.», sea declarada en estado legal de suspensión de pagos.

2.º Ratificar, en su caso, la designación de don Rafael Sierra Azpiazu, en su condición de Administrador único para que ostente la representación de la misma en el expediente de suspensión de pagos que se forme a consecuencia de la anterior solicitud, pudiendo, por tanto, presentar proposiciones de convenio o aceptar las que, en su caso, fueren presentadas, solicitando quitas y esperas, proponer modificaciones de convenio y, en general, ostentar la plena representación de la Sociedad en el tan repetido expediente, suscribiendo, en su caso, en concurrencia con los Interventores de la suspensión, el otorgamiento de cuantos documentos, públicos o privados, fueren necesarios o convenientes.

3.º Ratificar, en su caso, los poderes otorgados por el Administrador único en favor de Procuradores de los Tribunales y Letrados, conferidos para solicitar el beneficio de estado legal de suspensión de pagos.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.—14.621-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 77  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas  
España Avión ..... 7.000,00 ptas  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luls).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).